



PE: 8399/2024

ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE BOLSA A FIN DE CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR COMO FUNCIONARIO INTERINO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024.

El Tribunal calificador del presente procedimiento selectivo, reunido en fecha 10 de enero de 2025, para resolver las alegaciones presentadas por las personas aspirantes con DNI *****062P, *****668R, *****088Z y *****973L, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las personas aspirantes con DNI *****088Z y *****973L, por cuanto el Tribunal, de conformidad con las bases del procedimiento, ha publicado el listado de personas aspirantes aprobados por orden de puntuación, de mayor a menor; no obstante, se le comunican sus calificaciones obtenidas.

SEGUNDO.- Estimar en parte las alegaciones presentadas por las personas aspirantes con DNI *****062P y *****668R, en consecuencia las puntuaciones en la fase de concurso son las que figuran en el punto TERCERO.

TERCERO.- Dar publicidad, una vez resueltas las alegaciones a la baremación efectuada, con el siguiente resultado:

	Fase de concurso	Fase de oposición	Total
JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA	1,086	8,700	9,786
FUSTER DÍAZ, SEBASTIAN	1,405	6,900	8,305
FERNÁNDEZ GUIRAO, FRANCISCO JOSÉ	1,400	5,000	6,400
LÓPEZ RIVELLES, JUAN DAVID	0,340	5,000	5,340

CUARTO.- Proponer a la Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo indicado en la base octava de las bases del procedimiento al aspirante seleccionado Dña. Susana Jiménez Garrido, que deberá presentar dentro del plazo máximo de cinco días naturales, desde el siguiente a la publicación del resultado de la selección, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, que no hubiesen sido aportados con anterioridad y salvo que obren en poder de la Administración.

QUINTO.- Proponer a la Alcaldía la constitución de bolsa de empleo de funcionarios interinos con los aspirantes aprobados y por el orden de puntuación que se indica arriba, para cubrir las vacantes en función de las necesidades que se produzcan.

SEXTO.- En caso de discrepancia con lo anterior, los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en las bases y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía – Presidencia EN EL PLAZO DE UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en la web municipal.

En Águilas, en fecha expresada al margen.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

